



REPUBLICA DE CHILE
~~GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO~~
DAJ/DICON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

23 ABR 2013

545

EX. N° _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°923326, de fecha 05/04/2013, presentado por doña Rosa Ibarra Meneses, Cédula de Identidad N°8.198.957-5, en la que solicita se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1053, del 30/07/2010, el que autorizaba para ejercer la patente rol N°4000600, de giro Restaurante Alcohol, rol N°4000601, de giro Discoteca y rol N°2009090, de Restaurante Comercial, todas pertenecientes a doña rosa Alejandra Ibarra Meneses.

- Contrato de Resciliación, de fecha 03 de Abril de 2013, efectuado en Notaria Hugo Franzani Jara.

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N°1053, de fecha 30/07/2010, por término de Contrato.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE